
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1126-2020

1126-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163,604.3
Muestra Auditada	130,730.2
Representatividad de la Muestra	79.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 163,604.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 130,730.2 miles de pesos, que representaron el 79.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí (IEEA San Luis Potosí), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para el ejercicio fiscal 2019 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El IEEA San Luis Potosí emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí del 5 de septiembre de 2017.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí careció de un código de conducta.</p>
<p>El IEEA San Luis Potosí estableció un código de ética debidamente formalizado, con fecha de publicación y actualización del 20 de agosto del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí no difundió a todo el personal el código de ética y el código de conducta.</p>
<p>El IEEA San Luis Potosí implementó un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, con fecha de creación del 15 de noviembre de 2018.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí careció de un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El IEEA San Luis Potosí determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en los cuatro trimestres y tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC), respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí careció de un plan o programa estratégico debidamente formalizado en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p>
<p>El IEEA San Luis Potosí contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí no estableció objetivos y metas específicas para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución, a partir de los objetivos estratégicos institucionales autorizados.</p>
<p>El IEEA San Luis Potosí informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención por medio de las Actas de Sesión de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>El IEEA San Luis Potosí contó con sistemas informáticos tales como SASA, SAEL, SIGA y RAF, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
<p>El IEEA San Luis Potosí estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos, los cuales se establecieron en el documento Políticas para el Uso de Bienes y Servicios de Tic con fecha de emisión y de última actualización del 1 de enero de 2017.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí no estableció un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>El IEEA San Luis Potosí contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres, con fecha emisión y de última actualización del 1 de abril de 2019.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí careció de las licencias y los contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
Información y comunicación	
<p>El IEEA San Luis Potosí estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales corresponden al Jefe Departamento de Administración y Finanzas.</p>	<p>El IEEA San Luis Potosí no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<p>El IEAA San Luis Potosí no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El IEAA San Luis Potosí no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
	<p>Supervisión</p> <p>El IEAA San Luis Potosí no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El IEAA San Luis Potosí no realizó autoevaluaciones en el último ejercicio de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>El IEAA San Luis Potosí no realizó auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí (IEAA San Luis Potosí) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-24000-19-1126-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en particular el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA 2019 por 163,604.3 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos; asimismo, transfirió al IEEA San Luis Potosí recursos por 72,787.3 miles de pesos para el componente de educación para adultos y al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP San Luis Potosí) recursos por 90,817.0 miles de pesos para el componente de educación profesional técnica.

3. El CONALEP San Luis Potosí manejó los recursos del FAETA 2019 por 90,817.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 164.3 miles de pesos en dos cuentas bancarias que no fueron específicas del fondo, ya que recibió 2,876.7 miles de pesos de recursos del fondo 2019 en la cuenta bancaria del FAETA 2018 y recibió traspasos de cuentas propias por 36.5 miles de pesos en la cuenta bancaria del FAETA 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El IEEA San Luis Potosí manejó los recursos del FAETA 2019 por 72,787.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 550.9 miles de pesos en una cuenta bancaria, la cual no fue específica para el fondo, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento por 443.1 miles de pesos para el pago de servicios personales.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

5. La SEFIN, el CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí registraron presupuestal y contablemente el ingreso de los recursos del FAETA 2019 y de los rendimientos financieros por 164,319.9 miles de pesos y del egreso por 160,676.8 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda de "Operado".

6. En la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,000 comprobantes fiscales emitidos por 6,804.5 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 163,604.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 159,979.6 miles de pesos y pagó 152,364.8 miles de pesos, que corresponden al 93.1% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 159,979.6 miles de pesos, que representaron el 97.8%; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,624.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido; además, de los rendimientos financieros generados por 715.6 miles de pesos, se pagaron 697.2 miles de pesos y 18.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<u>CONALEP San Luis Potosí</u>												
1000 Servicios personales	85,938.3	85,938.3	0.0	85,938.3	79,837.9	6,100.4	6,100.4	0.0	85,938.3	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	1,445.6	1,445.6	0.0	1,445.6	1,445.6	0.0	0.0	0.0	1,445.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	3,433.1	3,433.1	0.0	3,433.1	3,387.5	45.6	45.6	0.0	3,433.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	90,817.0	90,817.0	0.0	90,817.0	84,671.0	6,146.0	6,146.0	0.0	90,817.0	0.0	0.0	0.0
<u>IEEA San Luis Potosí</u>												
1000 Servicios personales	43,711.9	43,711.9	0.0	43,711.9	42,247.2	1,464.7	1,464.7	0.0	43,711.9	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	6,654.9	6,159.7	495.2	6,159.7	6,155.6	4.1	4.1	0.0	6,159.7	495.2	495.2	0.0
3000 Servicios generales	15,993.4	14,520.9	1,472.5	14,520.9	14,520.9	0.0	0.0	0.0	14,520.9	1,472.5	1,472.5	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,427.1	4,770.1	1,657.0	4,770.1	4,770.1	0.0	0.0	0.0	4,770.1	1,657.0	1,657.0	0.0
Subtotal	72,787.3	69,162.6	3,624.7	69,162.6	67,693.8	1,468.8	1,468.8	0.0	69,162.6	3,624.7	3,624.7	0.0
Total sin RF	163,604.3	159,979.6	3,624.7	159,979.6	152,364.8	7,614.8	7,614.8	0.0	159,979.6	3,624.7	3,624.7	0.0
Rendimientos financieros (RF)	715.6	697.2	18.4	146.3	697.2	0.0	0.0	0.0	697.2	18.4	18.4	0.0
Total con RF	164,319.9	160,676.8	3,643.1	160,125.9	153,062.0	7,614.8	7,614.8	0.0	160,676.8	3,643.1	3,643.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, proporcionados por la SEFIN, el IEEA San Luis Potosí y el CONALEP San Luis Potosí.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 3,643.1 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 0.4 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 3,642.7 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

RECURSOS DEL FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	3,624.7	0.0	0.0	3,624.7
Intereses	18.4	0.4	0.0	18.0
Total	3,643.1	0.4	0.0	3,642.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no presentó evidencia de la publicación en sus órganos locales de difusión (Periódico Oficial) de los informes de los cuatro trimestres y no remitió con calidad y congruencia a la SHCP la información reportada en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero, respecto de las cifras registradas en el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales.

9. El CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí realizaron los pagos para personal administrativo, docente y Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados; además, pagó salarios base de conformidad con los catálogos de categorías y tabuladores de sueldos y salarios y las prestaciones sociales y económicas revisadas como prima de antigüedad, guardería, previsión social múltiple, vales de despensa, ayuda por servicios, despensa y compensación por desarrollo y capacitación, las cuales se ajustaron con el manual de prestaciones autorizado.

Asimismo, las comisiones sindicales otorgadas estuvieron debidamente autorizadas y no efectuaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o después de su baja definitiva.

Terceros Institucionales.

10. El IEEA San Luis Potosí realizó los pagos por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como las aportaciones para el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 7,808.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron recargos y actualizaciones por 1.6 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El IEEA San Luis Potosí realizó el entero por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de manera extemporánea, por lo cual pagó recargos y actualizaciones por 0.1 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,730.2 miles de pesos que representaron el 79.9% de los 163,604.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 159,979.6 miles de pesos y pagó 152,364.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 159,979.6 miles de pesos que representaron el 97.8% de los recursos entregados a la entidad; adicionalmente, se reintegraron 3,643.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos, de los cuales 3,624.7 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 18.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en específico el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-751/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



orig. Bugón

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 24 SEP 2020
 10:34
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

SSLP
 PROSPEREMOS JUNTOS
 Gobierno del Estado 2015-2021
 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
 OFICIO No. CGE/DGCA-751/2020

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
 Cuenta Pública 2019, Aud. 1126-DS-GF

Septiembre 23, 2020.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
 TRANSFERIDOS "A" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.

En respuesta a si similar **No. DGARFT-A/0622/2020** fechado el 10 de septiembre del presente correspondientes a la Auditoría número **1126-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"** Cuenta Pública 2019, y en atención a los Resultados 5, 6, 7, 17, 18, 33 y 35.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio **CGE/DIAEP-539/2020** de fecha 22 de septiembre de 2020, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020, con motivo de los Resultados 5, 6, 7, 17, 18, 33 y 35, asimismo, dicho expediente fue remitido al Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y al Organismo Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones desahogue la presente investigación.

Resultado	Expedientillo	Apertura
5, 6, 7, 17, 18, 33 y 35	CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-064/2020	DIAEP (SEGE Y SF)

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. **CGE/DIAEP-539/2020**, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2020.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
 ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"
 c.c.p. C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
 Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO.- AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA A.S.F.
 Minutario/Archivo
 CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZN

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid
 Col. Arboledas de Tequisquapan
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
 Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriaslp.gob.mx

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 DGARFT "A"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí (IEEA San Luis Potosí) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP San Luis Potosí).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.